



# NORMAS DE CONVIVENCIA

CURSO 23-24

# **NORMAS DE CONVIVENCIA**

## **NORMAS GENERALES**

- A. INTRODUCCIÓN
- B. VALOR DE LA CONVIVENCIA
- C. ALTERACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR

## **RESPECTO A LOS ALUMNOS/AS**

- D. OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA FORMA DE PROCEDER DE LOS ALUMNOS/AS
- E. CRITERIOS DE CORRECCIÓN
- F. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONFLICTOS EN EL AULA.

# NORMAS GENERALES

## A - INTRODUCCIÓN

El Colegio Santa Teresa de Alicante es una escuela católica inspirada en la pedagogía de Pedro Poveda. En el marco del pluralismo actual ofrece un modelo de educación democrática que tiene como una de sus finalidades promover la **educación integral** de los alumnos/as. Acoge a cada uno como es, confía en sus **capacidades**, fomenta que crezca en **autonomía personal** y favorece unas **relaciones interpersonales abiertas**, educando en la **convivencia**, la **responsabilidad**, la **justicia**, la **paz** y el respeto a los **derechos humanos**.

El Colegio, como lugar de trabajo y de convivencia, necesita contar con unas normas claras que aseguren su eficaz funcionamiento y garanticen la participación de todos los estamentos que componen la Comunidad Educativa.

En sintonía con todo esto, el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, dispone los fines y los principios establecidos. Entre ellos destacamos el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de estos y la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal. Y todas aquellas orientadas a la promoción de la igualdad y convivencia.

Al establecer normas reguladoras de las relaciones humanas pretendemos crear un estilo educativo común y propio que permita crear lazos de respeto, de afecto, de corresponsabilidad, de solidaridad y de fraternidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente entre los alumnos/as.

## B - VALOR DE LA CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el Colegio Santa Teresa es una condición indispensable para la progresiva maduración de todos los que forman la Comunidad Educativa y para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Para ello, los Órganos de Gobierno del Centro, el profesorado y los demás miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial empeño en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y en la creación de un clima educativo basado en los principios que ya hemos formulado.

## C - ALTERACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR

El **Proyecto Educativo del Centro** recogerá los valores, objetivos y prioridades de actuación. Dentro del mismo el **Reglamento de Régimen Interno** incluye objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas para regular la convivencia y el **Plan de Convivencia** elaborado por el Centro tendrá la finalidad de favorecer el clima de trabajo y prevenir conflictos. El **Consejo Escolar** velará por el correcto cumplimiento de los Derechos y Deberes de alumnos/as, padres/madres y profesores con la información y seguimiento aportado por la **Comisión de Convivencia** del mismo.

Corresponde a la **Dirección del Centro**, o por delegación a Jefes de Estudio o profesores/as de aula, imponer medidas educativas correctoras o disciplinarias y a la **Entidad Titular** del Centro garantizar la aplicación de las Normas de Convivencia incluidas en el Proyecto Educativo a través del Plan de Convivencia y del Reglamento de Régimen Interno.

- Alteran la convivencia los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia del Centro.
- Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios que señale la legislación vigente (Decreto de convivencia, Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interno) y el presente reglamento.

## RESPECTO A LOS ALUMNOS/AS

### D - OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA FORMA DE PROCEDER DE LOS ALUMNOS/AS.

#### 1- OBLIGACIONES GENERALES

##### Es obligación del alumnado:

- Asistir a las clases y actos del Colegio con una presentación y atuendo adecuado para cada ocasión según criterio y estilo de Centro. No se podrá acudir al centro con chándal (excepto para Ed. Física con la equipación oficial del colegio) o camisetas de clubes deportivos; pantalones rasgados o rotos; atuendo de playa (tirantes, shorts, chanclas...)
  - Es obligación del alumno/a en las clases de educación física utilizar el uniforme deportivo del Colegio: pantalón, camiseta y chándal.
  - Cuidar la higiene personal por respeto propio y hacia los demás.
  - El Colegio abrirá sus puertas a las 7,45 h. de la mañana para el alumnado de secundaria y bachillerato y a las 8,45 h. para los de Ed. Infantil, Primaria y E.E. El alumnado que sea recogido por sus familiares permanecerá en el interior del Centro. **El Colegio no se responsabilizará de los alumnos/as que permanezcan en el Centro fuera del horario escolar.**
  - Cuidar y respetar las instalaciones, dependencias y espacios del Centro, usar las papeleras y utilizar responsablemente la luz, agua, papel...
  - Circular por los espacios del Colegio ordenadamente, sin correr y respetando el trabajo del personal del Centro.
  - Tratar con respeto y educación a todos los miembros de la Comunidad Educativa (personal docente, no docente, alumnos/as, padres/madres...).
  - Cumplir con puntualidad el horario de cualquier actividad del Centro y no ausentarse en ningún caso sin la autorización del tutor/a. Los alumnos de 1º y 2º de ESO que hacen uso del servicio de comedor escolar no pueden ausentarse del centro durante ese tiempo salvo que sean recogidos por sus padres o tutores.
  - Respetar el derecho a la intimidad en el uso y acceso a los vestuarios, duchas y aseos del colegio.
  - **Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos (teléfono móvil, tablets, relojes inteligentes, ...) excepto en las actividades lectivas que lo requieran.** El Chromebook solo se utilizará en horario lectivo dentro de las aulas y en las asignaturas que lo requieran y en ningún caso en los tiempos libres, recreos, mediodías, ...**El centro no se hace responsable de la pérdida de cualquier dispositivo. En caso de uso inadecuado, y tal como se recoge en la Resolución del 17 de abril de 2024 de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, publicada el 03 de mayo de 2024:**  
*Ante el incumplimiento de las condiciones de uso cada centro establecerá, dentro de sus normas de organización y funcionamiento, el procedimiento de retirada, custodia temporal y devolución de los dispositivos. Antes de su retirada, el personal docente debe asegurarse de que el alumno lo apague como garantía de confidencialidad. Mantener operativos dichos dispositivos se entenderá como uso.*
- Atendiendo a esta normativa, en nuestro centro si el alumnado hace un uso indebido de dichos dispositivos se retirarán una vez apagados, y se custodiarán en el centro durante un periodo de siete días, tras el cual se entregará a cualquiera de sus progenitores/tutores legales. La retirada del dispositivo irá acompañada de comunicación por escrito a la familia.
- Cuidar todo el material escolar, especialmente los libros de texto, la agenda escolar, el Chromebook, el mobiliario...

- Se prohíben los juegos violentos y agresivos en coherencia con el Plan de Convivencia y la línea educativa del Centro.
- No está permitido comer chicles, pipas, caramelos, etc por respeto al clima educativo del Centro.
- En cumplimiento de la normativa vigente, no fumar en ninguna zona del recinto escolar ni en el entorno del centro.
- Todas las normas anteriormente expuestas son de obligado cumplimiento en todo lo relacionado con el centro escolar: aula matinal, actividades extraescolares, actividades del mediodía, comedor salidas educativas, Club Deportivo, etc.

## 2.RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda al alumnado:

- No traer sumas considerables de dinero u objetos de valor como teléfonos móviles u dispositivos inteligentes. En caso de pérdida, el Centro no se responsabilizará de los mismos.
- Marcar los objetos personales (ropa deportiva, material escolar...) con el nombre para evitar su extravío.

## E - CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- Las correcciones deberán tener un carácter educativo y rehabilitador y deberán garantizar el respeto a los derechos de todos los alumnos/as. No se impondrán medidas contrarias a la integridad ni a la dignidad del alumno/a y se buscará la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Existen medidas correctoras o disciplinarias para el incumplimiento de las Normas de Convivencia dentro del Centro, durante las actividades complementarias, extraescolares, comedor y transporte.
- Dichas medidas se encuentran recogidas en el RRI del Centro.

## F – PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CONFLICTOS EN EL AULA

Con la finalidad de prevenir circunstancias conflictivas en el aula se elaboran unas normas de aula (valoración por importancia) a principios de curso. Estas normas estarán en clase y su incumplimiento aparecerá reflejado en un registro de incidencias que manejan todos los profesores/as.

Continuamos con el sistema de puntos para sancionar el no cumplimiento de las **Normas de Convivencia**, así como la asistencia al Aula de Convivencia o cualquier medida educativa o correctora contemplada en nuestro Plan de Convivencia.

Posteriormente a estas primeras medidas aparecen otro tipo de actuaciones como la aplicación consecuente del RRI. Todos estos procesos y sus relaciones se encuentran desarrollados en el Plan de Convivencia del Centro y se revisan a principio de curso.

